



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL “SKAKE PARK” DEL PRAICO.

ESTAS INSTALACIONES HAN SIDO CREADAS PARA EL DISFRUTE DE SUS USUARIOS.

EL PATINAJE ES UN DEPORTE DE RIESGO, Y EL USO DE ESTAS INSTALACIONES SE REALIZA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO. UTILIZA LA INSTALACIÓN TENIENDO EN CUENTA TU NIVEL Y HABILIDAD.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE USO MEJORA LA PRÁCTICA Y LA SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y AUMENTA EL RESPETO ENTRE SUS PRACTICANTES.

1. Es obligatorio el uso de protecciones individuales (casco, rodilleras, y coderas) y de calzado y ropa adecuada para la práctica deportiva.
2. No está permitido fumar ni consumir bebidas alcohólicas en el “skate park”.
3. Queda totalmente prohibido introducir botellas, recipientes de cristal u otros materiales rompedizos en el recinto.
4. No está permitido añadir obstáculos o modificar los existentes.
5. Cuando el usuario descansa, deberá abandonar el área de práctica deportiva para no molestar al resto de practicantes. No está permitido sentarse en los módulos de patinaje ni realizar un uso no deportivo sobre ellos.
6. No se pueden realizar pintadas en el recinto, excepto en áreas autorizadas.
7. Los espectadores no pueden situarse en el área de patinaje para evitar colisiones.
8. No utilizar la instalación estando mojada.
9. El acceso a menores de 10 años se hará bajo la supervisión y responsabilidad de un adulto.
10. El Ayuntamiento no es responsable de aquellos daños o lesiones que se produzcan en caso de accidente causal ni tampoco por el uso indebido o negligente de las instalaciones o incumpliendo las recomendaciones de uso.

Alhama de Murcia a 10 de julio de 2015
Concejal de Deportes,

Fdo. Antonio José Caja García